

No. 096

DIAN aclara información inexacta sobre proyecto de reforma tributaria radicado por el Gobierno del presidente Petro

- *En redes sociales y medios de comunicación circula información errónea que induce a confusión sobre el origen y alcance del proyecto.*
- *La iniciativa no pretende imponer más impuestos a la canasta familiar, la vivienda o a los ingresos de la clase media, por el contrario, es una iniciativa de carácter progresivo, con propósito social, que pide más a quienes más pueden contribuir.*

Bogotá, D. C., 23 de julio de 2026. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se permite aclarar a la opinión pública que el proyecto de reforma tributaria radicado recientemente ante el Congreso de la República corresponde a una iniciativa presentada por el Gobierno del presidente Gustavo Petro. La aclaración surge ante la circulación de datos imprecisos y versiones difundidas en medios de comunicación y redes sociales que han generado confusión sobre el origen y alcance de la iniciativa.

El Gobierno Nacional presentó la propuesta para que surta el trámite legislativo correspondiente. Como ocurre con cualquier proyecto de ley, será el Congreso en el marco de su autonomía constitucional el encargado de debatir, modificar, aprobar o archivar la iniciativa.

Dentro de las propuestas presentadas en el proyecto de reforma tributaria se destacan la estandarización de la tarifa del impuesto sobre las ventas (IVA) a bebidas de alto contenido alcohólico, como aguardiente, ron, whisky, vodka y brandy, entre otros, pasando del 5% al 19% con el fin de desincentivar el consumo de estas sustancias en el país. La iniciativa además apunta a igualar las condiciones para las apuestas en línea y las apuestas físicas, quedando ambas gravadas a la tarifa del 19%.

También contempla IVA del 19% para las compras web internacionales que ingresen al país bajo la modalidad de envíos postales urgentes, con miras a equiparar las condiciones para el comercio formal nacional; asimismo, impuesto al consumo para boletas de espectáculos públicos con precios superiores a los 500 mil pesos.

El director general de la entidad Carlos Emilio Betancourt Galeano aseguró que la propuesta busca abrir un debate democrático sobre alternativas para enfrentar los desafíos fiscales del país. Esto ocurre luego de que la reforma tributaria de 2022 fuese aprobada parcialmente, y las dos leyes de financiamiento posteriores no lograran ser aprobadas.

“Independiente del futuro de este proyecto, la discusión sobre medidas para fortalecer los ingresos públicos seguirá siendo un asunto de interés nacional debido a las necesidades fiscales que enfrenta Colombia”, afirmó Betancourt.